



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No.004
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Valledupar, treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019)

HORA DE INICIACIÓN: 10:07 AM

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CESAR ENRIQUE BOLAÑO MENDOZA

DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA
NACIONAL

RADICADO: 20- 001-23-39-001-2017-00219-00

MAG. PONENTE: OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

En Valledupar, a los 31 días del mes de julio de 2019, siendo las 10:07AM, el titular del Despacho No. 01 del Tribunal Administrativo del Cesar, Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA, como ponente del presente litigio, se constituye en audiencia pública y la declara abierta a fin de realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, dentro del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, proceso identificado con el Radicado N° 20-001-23-39-001-2017-00219-00, de primera instancia, seguido por el señor CESAR ENRIQUE BOLAÑO MENDOZA, en contra del ente accionado NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL.

I.- ASISTENTES.-

1.1.- MAGISTRADO O JUEZ: OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

1.2.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO: Dr. EVERARDO ARMENTA ALONSO
Procurador 123.

1.3.- PARTE DEMANDANTE: CESAR ENRIQUE BOLAÑO MENDOZA
APODERADO: MIRIAM JUDITH RODRIGUEZ FONTALVO
C.C. 52.431.374
T.P. 219.325 del C. S. de la J.

1.4.- PARTE DEMANDADA: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA
NACIONAL
APODERADO: SAID ALBERTO BOTELLO GELVIS
C.C. 88.228.658
T.P. 259.250 del C. S. de la J.

Se le reconoce personería jurídica al Dr. Said Alberto Botello Gelvis para actuar como apoderado de la Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional

II.- SANEAMIENTO DEL PROCESO.-

Previo a la realización de la presente audiencia, la apoderada de la parte demandante hizo llegar al proceso una excusa médica, acompañada de una solicitud de aplazamiento de la audiencia, en razón a quebrantos de salud que viene padeciendo.

Así entonces, siendo que la solicitud fue presentada previamente a la realización de esta audiencia, el Despacho la admitirá y fijará como nueva fecha para su realización el próximo 8 de agosto de 2019 a las 3.00PM.

La decisión queda notificada en estrados para los presentes y se ordenará que por secretaría se notifica a la accionante y los testigos citados (MIN- 4:30).

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se declara cerrada siendo las 10:12 AM, y se firma por quienes intervinieron en ella.



OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
MAGISTRADO



SAÍD ALBERTO BOTELLO GELVIS
PARTE DEMANDADA

D01/OCD/scr